

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 87/2015

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 3 de marzo de 2015

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 249, de 28 de mayo de 2014, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, esta División ha recibido el Memorándum N° 49/2013, de 04 de diciembre de 2013, del Jefe de la Macro Zona Centro, que remite el informe de fiscalización ambiental asociado al expediente DFZ-2013-564-VII-RCA-IA. A su vez, se ha recibido el Memorándum N° 126/2014 de 9 de octubre de 2014 del Jefe de la Macro Zona Centro, que remite el informe de fiscalización ambiental asociado al expediente DFZ-2014-83-VI-RCA-IA. Las referidas fiscalizaciones se realizaron con el objeto de verificar el cumplimiento de Eco Maule S.A. respecto de los proyectos "Centro de Tratamiento Eco Maule" (RCA N° 52/2004) "Ampliación de la Planta de Compostaje", (RCA N° 277/2007); "Modificación al Sistema de Manejo de Lodos Sanitarios" (RCA N° 104/2014).

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a don Ariel Espinoza Galdames y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Carolina Silva Santelices.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Ariel Espinoza Galdames.
- Carolina Silva Santelices.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.